

da la Razon por el Montador sea un pagado de los gastos  
 separada adho de los en las cuentas que dize de su cargo =  
 En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de  
 Christoval Escallante Pedro Simon Ginez Pedro  
 Alexiel Consortes Ocunon y Sabadores desta Ciudad en  
 que porsu nombre de los demas Sabadores parti-  
 zigan el buen estado en que con su Corta agencia se  
 halla el pleito que siguen en el Real Consejo de Indias  
 y a questa Ciudad Decreto Coadyubastes contra los  
 ministradores de Rentas Provinciales desta Ciudad  
 sobre La Sabana y Cuernera en que suplican a  
 esta Ciudad de la providencia con benecite por  
 la Ciudad entendido = Dixo que teniendo entendido  
 que el señor Diego Luevaza del Consejo de Su  
 Magestad es el beneficiario de la renta de Sabana  
 Beneficio desta Ciudad es el pleito = Por ende se le den  
 las Letras escribiendole por los Cavalleros Comisarios  
 delegados y el señor Procurador General escribiendole  
 mismo para que el Agente o apoderado de dichos Sabadores  
 continue las Diligenzias para su mas breu Expediente  
 dando la providencia conveniente en permisible la  
 razon correspondiente para los gastos que se ofieren en  
 pleito = Este memorial se ponga en este Libro Capitulo  
 de las =

La Sabana y Cuernera

Y en testimonio se habuelo a Ver La Razon Jurada de los Cartos minores  
 que Roque Diego de Silva Regidor que fue de Comuna es el

